



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las quince horas del día quince de diciembre de dos mil diecisiete, fecha y hora señaladas para la celebración de la sesión privada del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, constituidos el señor Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, el señor Magistrado Fernando Chevalier Ruanova y el señor Magistrado Jesús Gerardo Saravia Rivera, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, en el domicilio ubicado en la calle Alpha Oriones sin número, Colonia San Miguel La Rosa, de la Ciudad de Puebla, señalado como domicilio oficial de este organismo electoral; en presencia del Secretario General de Acuerdos, Licenciado Israel Argüello Boy, quien una vez constatado que se encuentran presentes los tres magistrados, da fe de que existe el Quórum para celebrar la presente sesión privada, en términos de los artículos 5 y 14 fracción XIX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de votos y se ordena agregar como anexo del presente documento en copia certificada.-----

Enseguida, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en uso de la palabra les informa que disfrutará de su periodo vacacional a partir del dieciocho de diciembre del año en curso al dos de enero de dos mil dieciocho, por lo que con la finalidad que siempre este debidamente integrado el Pleno de este Tribunal, conforme a los artículos 17 y 116 fracción IV inciso C punto 5o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en caso de existir la necesidad de resolver algún medio de impugnación durante su ausencia, propone que el Magistrado Fernando Chevalier Ruanova, funja como Magistrado Presidente por ser el de mayor antigüedad y

se designe al Secretario General de Acuerdos, Licenciado Israel Argüello Boy, como Magistrado por Ministerio de Ley, únicamente para el caso de ser necesario en la sesión pública correspondiente; así mismo en términos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 18 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, el Subsecretario Técnico cubrirá al Secretario General de Acuerdos para el mismo efecto.-----

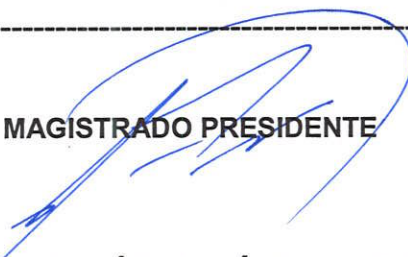
ACUERDO 80/2017
SE APRUEBA QUE
EL MAGISTRADO
FERNANDO
CHEVALIER
RUANOVA FUNGA
COMO MAGISTRADO
PRESIDENTE,
DURANTE
AUSENCIA
MAGISTRADO
RICARDO ADRIÁN
RODRÍGUEZ
PERDOMO.

En consecuencia, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracción I, 339 fracciones II, III y XVI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los artículos 3, 4, 6, 7 fracciones II, X y XXXIII, 10 fracciones II, IV y XXXVI, 11 fracción IV, 14 fracciones III, IV, XIX y XXXI y 125 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, aprueba por unanimidad de votos que en caso de existir la necesidad de resolver algún medio de impugnación durante la ausencia del Magistrado Presidente Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, se designa al Magistrado Fernando Chevalier Ruanova, como Magistrado Presidente por ser el Magistrado de mayor antigüedad, asimismo se designa al Secretario General de Acuerdos, Licenciado Israel Argüello Boy, como Magistrado por Ministerio de Ley, únicamente para el caso de ser necesario en la sesión pública correspondiente; así mismo en términos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 18 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, el Subsecretario Técnico cubrirá al Secretario General de Acuerdos para el mismo efecto.-----

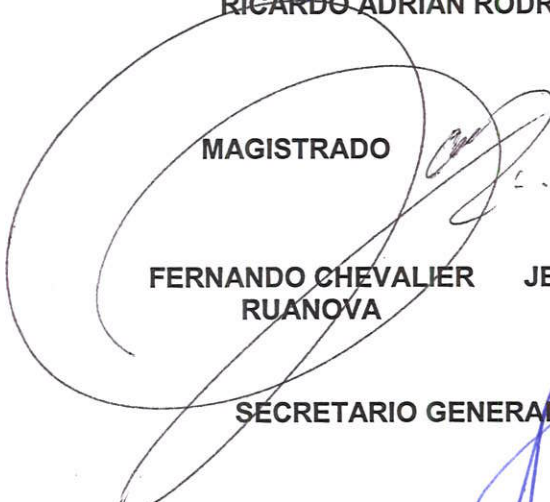


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

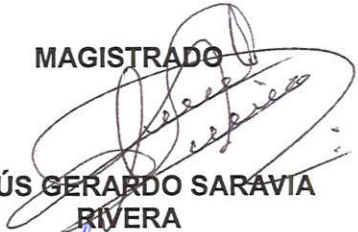
Sin otro asunto que tratar se da por concluida la Sesión Privada del Pleno, a las quince horas veinte minutos del día en que se actúa, firmando al calce de la presente acta para constancia, los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante el Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. **CONSTE.** -----


MAGISTRADO PRESIDENTE

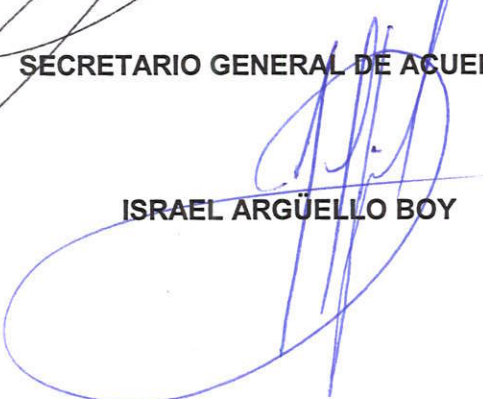
RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO


MAGISTRADO

FERNANDO CHEVALIER
RUANOVA


MAGISTRADO

JESÚS GERARDO SARAVIA
RIVERA


SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL ARGÜELLO BOY